



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA.

ALGARROBO, 14 FEB 2023

DECRETO N° 0397



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 313 de fecha 13.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 02393 de fecha 09.02.2023 emitida por Administración Municipal, de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de materiales de ferretería, para reparación de cañerías en el Estadio Municipal.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n y se realiza la compra a un proveedor de la provincia con la finalidad de aportar al desarrollo local y potenciar a la pequeña y mediana empresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada. Rut: 76.408.775-5, con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que provea los materiales de ferretería
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de los productos señalados, la suma de \$379.340.- (trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 denominada "**MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES**" correspondiente al año 2023.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/pvs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

